



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 5 de Julio de 1985.-

Expte. 1762-I-292/85 y  
agreg. 4061-015036/85.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº8,  
celebrada el día 4 de Julio del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la  
siguiente:

ORDENANZA

5929

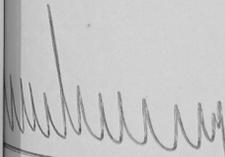
ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para el estacionamiento de am  
----- bulancias a U.D.E.C., organismo sito en calle 48 Nº884, en una  
longitud de 10 metros, del lado de los Nºs. pares, a partir del eje mediane  
ro del inmueble del lado de calle 13 hacia calle 12.-

ARTICULO 2º.- La franquicia otorgada regirá durante las 24 hs.-

ARTICULO 3º.- El ente citado deberá hacerse cargo de la confección y coloca  
----- ción de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las  
precisiones técnicas que resultan del anexo I, el cual deberá ser retirado,  
a partir de la notificación de la presente, en la Dirección de Tránsito de  
esta Comuna.-

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuan  
----- do:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del anexo I.-
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuar  
renta y cinco días (45) de la notificación de la presente, salvo pró  
rrogas concedidas por la autoridad de aplicación frente a petición fundada.-
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la prese  
te.-
- d) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.-
- e) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocu  
pación de la vía pública, conforme lo determinan las normas impositi  
vas en vigencia.-

  
MARCOS ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1762-I-292/85 y  
agreg. 4061-015036/85.-

ARTICULO 5º.- La señalización será removida a su cargo, con comunicación al ----- Concejo Deliberante, cuando se comprobare que el organismo es tá comprendido dentro de lo establecido en los incisos a, c, d, y e del ar tículo anterior.-

ARTICULO 6º.- Tome intervención la Dirección de Rentas, quien notificará al ----- interesado y procederá al control correspondiente del pago de los derechos por ocupación de la vía pública, de acuerdo a lo determinado por la Ordenanza Impositiva vigente, durante el tiempo que funcione la fran quicia otorgada, procediendo en caso de incumplimiento en el pago a comunicar a la Dirección de Tránsito en un plazo de cinco (5) días.-

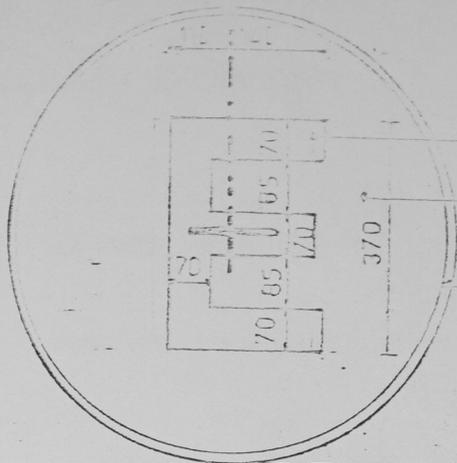
ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



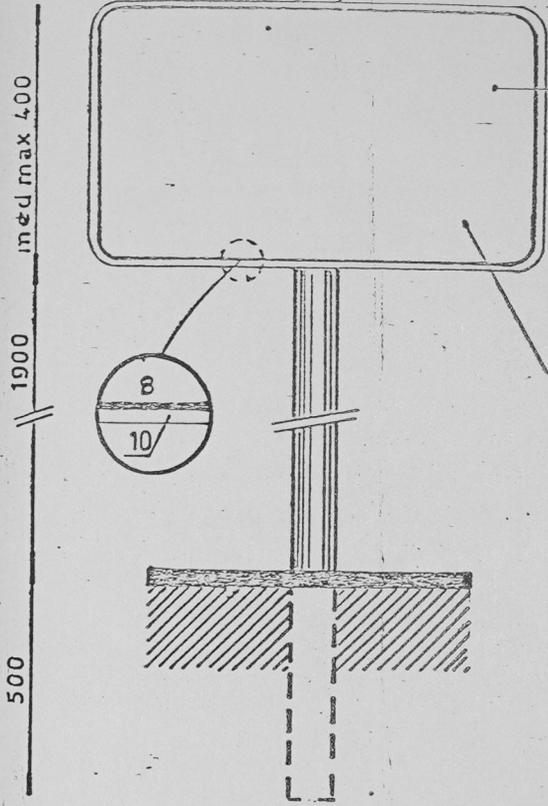
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



BLANCO

AZUL (GRAM N° DEF-D10/54-COD. N° 08-10-100)

BLANCO



TEXTOS:

- TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM.-
- SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE LA INSTITUCION U ORGANISMO BENEFICIARIO, Y NUMERO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE OTORGA LA RESERVA.-
- HORARIO.-
- FONDO BLANCO - ORLA Y LETRAS NEGRAS.-

NOTA: TODAS LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM.

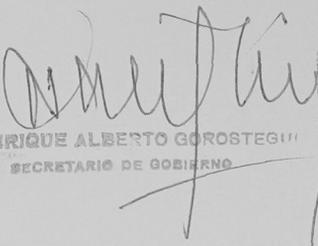
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 DIRECCION DE TRANSITO  
 DIVISION SEÑALIZACION  
 SEÑAL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO  
 escala 1:10 | 28-3-85 | J.E.P.



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 10 de julio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
**ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

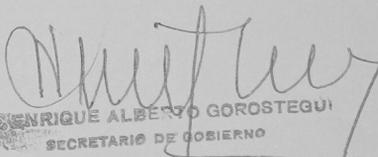


  
**JUAN CARLOS ALBERTI**  
 Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de julio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (5929).-----



  
**ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch